



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No# 6183

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE


en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece que mientras se lleva a cabo el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos "si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente." Además, señala la norma que "el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que el artículo 1° del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y se deroga el Decreto 1937 de 2007, establece que para llevar a cabo encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, se requiere de la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Además, dispone la norma que la duración de cualquiera de estos eventos no podrá exceder de 6 meses, plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso.

Que la norma antes citada consagra que "El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada" 



126PA01-PR17-M-A3-V3.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No. # 6183

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

Que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente se verificó que la única funcionaria que acredita los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009 para ser encargada del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, es la Doctora Adriana del Pilar Rodríguez Amador, quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional.

Que mediante comunicación No. 2010IE19486 del 13 de julio de 2010 la Directora de Gestión Corporativa comunica a la citada funcionaria la nominación correspondiente y mediante comunicación No. 2010IE20534 del 22 de julio de 2010, la citada funcionaria manifiesta su no aceptación para asumir el encargo.

Que mediante comunicación número 021017 de fecha 4 de agosto de 2010 recibido en la Secretaría Distrital de Ambiente bajo radicado No. 2010ER44274 del 12 de agosto de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autoriza el nombramiento provisional en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el término no superior a tres (3) meses.

Que el Director de Gestión Corporativa certifica que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente no existe personal de carrera administrativa que acredite los requisitos para ser encargado en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Ambiente adoptado mediante Resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009, e igualmente certifica que la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, acredita los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para el citado cargo.

Que atendiendo necesidades del servicio es procedente proveer mediante nombramiento provisional el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo mientras se provee definitivamente el cargo y por un término no superior a tres (3) meses.



126PA01-PR17-M-A3-V3.0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No# 6183**

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar con carácter de provisionalidad a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$2.139.261), Moneda Corriente, mientras se provee definitivamente el cargo y por un término no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de posesión del cargo. ✓

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **20 AGO 2010**

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.   
Aprobó: Bertha Sofia Ortiz Gutiérrez



126PA01-PR17-M-A3-V3.0

